

Ambato, 29 de Junio del 2012 Abogados consultores

3051

Doctora

Alexandra Espín

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE TUNGURAHUA

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente **UNA** copia certificadas de la Escritura Publica de la cesión de particiones de la compañía **ECOBANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.** a fin de que usted se sirva sentar razón en el registro de sociedades del tramite realizado

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en nuestras oficinas ubicadas en la avenida Rocafuerte y Pasaje Soto de esta ciudad de Ambato, o en su defecto al teléfono 032422006

Atentamente,

HERDOIZA CALLEJAS & ASOCIADOS

Esteban Herdoiza

Adjunto lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS ADJUNTO
29 JUN 2012
Christian Ballesteros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1659
Registrado
As Herdoiza
CW



OK

Ambato, 14 de agosto del 2012

Señora Doctora

Alexandra Espin

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

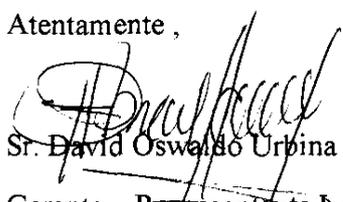
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato el día 19 de junio del 2012, la compañía de mi representación ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA., con RUC No. 1891747272001 ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	Hernan Marcelo Ochoa Guerrero <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	80	US\$1	80
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	Luis Felipe Almeida Montufar <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	40	US\$1	40
David Oswaldo Urbina Lloay <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	Luis Felipe Almeida Montufar <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	20	US\$1	20
Cristian Gerardo Flores Terán <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	Luis Felipe Almeida Montufar <u>Ecuatoriano</u> <u>Inversión Nacional</u>	20	US\$1	20

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios

Atentamente,


Sr. David Oswaldo Urbina Lloay

Gerente - Representante Legal

- Pasa
- 10/10/12

10/10/12



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMEA

DE: CESION DE PARTICIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.

OTORGADA POR: Señores SEBASTIAN LUCIANO OCHOA GUERRERO, DAVID
OSWALDO URBINA LLOAY y OTROS

A FAVOR DE: señores HERNAN MARCELO OCHOA GUERRERO Y LUIS FELIPE
ALMEIDA MONTUFAR

CUANTIA \$ 400,00. USD.

Ambato, a 11 de JUNIO del 20 12

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.

OTORGADO POR: Señores SEBASTIÁN LUICIANO OCHOA GUERRERO, DAVID
OSWALDO URBINA LLOAY y DIANA CAROLINA PINTO DOMINGUEZ y CRISTIAN
GERARDO FLORES TERÁN.



A FAVOR DE: Señores HERNÁN MARCELO OCHOA GUERRERO y LUIS FELIPE
ALMEIDA MONTUFAR.

CUANTÍA: \$ 400,00 USD.

COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
Martes diecinueve de junio del dos mil doce. Ante mí, Doctor HERNÁN RODRIGO
SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por
una parte los señores SEBASTIÁN LUICIANO OCHOA GUERRERO soltero, de
profesión Empleado, los cónyuges DAVID OSWALDO URBINA LLOAY y DIANA

CAROLINA PINTO DOMINGUEZ, de profesiones Empleado y empleado, y el señor **CRISTIAN GERARDO FLORES TERÁN Soltero**, de profesión Empleado, portadores de las cédulas de ciudadanía N° 180272039-9, 180449503-2, 180447645-3 y 171159635-1 respectivamente; y por otra parte los señores **HERNÁN MARCELO OCHOA GUERRERO** soltero, de profesión Empleado y el señor **LUIS FELIPE ALMEIDA MONTUFAR** soltero, de profesión Empleado, portadores de las cédulas de ciudadanía N° 180272115-7, 171600239-7 respectivamente; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES** los señores **Sebastián Luiciano Ochoa Guerrero**, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero, **David Oswaldo Urbina Lloay** y su conyugue la señora **Diana Carolina Pinto Dominguez** por sus propios y personales derechos de estado civil casados, **Cristian Gerardo Flores Terán**, por sus propios y personales derechos de estado civil soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor **Hernán Marcelo Ochoa Guerrero**, y **Luis Felipe Almeida Montufar**, ambos por sus propios y personales derechos de estado civil soltero y respectivamente, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para obligarse y contratar, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía **ECOBANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía **ECOBANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de febrero del 2012, ante el Notario Quinto del cantón Ambato, doctor Hernán Santamaría, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 05 de abril del 2012.- **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ECOBANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.**, celebrada a los

veinte y cinco días del mes mayo de del dos mil doce, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	Hernan Marcelo Ochoa Guerrero	80	US\$1	80
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	Luis Felipe Almeida Montufar	40	US\$1	40
David Oswaldo Urbina Lloay	Luis Felipe Almeida Montufar	20	US\$1	20
Cristian Gerardo Flores Terán	Luis Felipe Almeida Montufar	20	US\$1	20

Con la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA. quedaria integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	US 80,00	US 80,00	20%
David Oswaldo Urbina Lloay	US 80,00	US 80,00	20%
Cristian Gerardo Flores Terán	US 80,00	US 80,00	20%
Hernan Marcelo	US 80,00	US 80,00	20%

Ochoa Guerrero			
Luis Felipe Almeida Montufar	US80,00	US 80,00	20%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo por parte de los cesionarios.- **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.**- El Señor Notario Quinto del Cantón

Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, ^{leída} en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato.- **CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE**

APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se inscriba en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.- **CLÁUSULA SEPTIMA:**

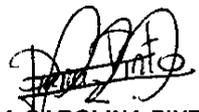
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA LTDA.- Usted

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento- f).- AB. Esteban.- Herdoíza Holguín.-MAT 8147 - **Hasta aquí la minuta**”.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su

validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

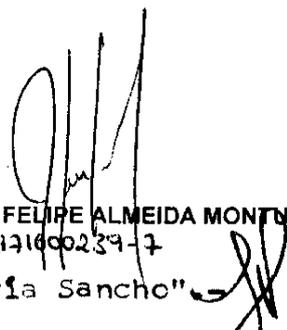
SEBASTIAN LUCIANO OCHOA GUERRERO
C.C


DAVID OSWALDO URBINA LLOAY
C.C. 1804495032


DIANA CAROLINA PINTO DOMINGUEZ
C.C. 1804476453

CRISTIAN FLORES
CRISTIAN GERARDO FLORES TERÁN
C.C. 1711596351

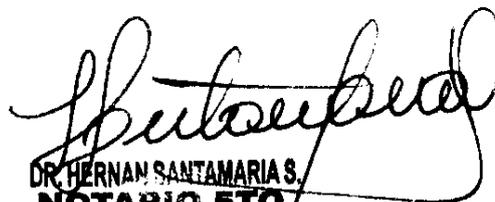

HERNÁN MARCELO OCHOA GUERRERO
C.C. 1802721157


LUIS FELIPE ALMEIDA MONTUFAR
C.C. 131600239-1
maría Sancho"

f) El Notario, Doctor Hernán Santa-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELEF: 2827718



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0366 de Abril 05 del 2.012, de la Compañía ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 19 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Junio 27 del 2.012.-


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, signado con el Nro. 1305, folio 9086, tomo XIX, de fecha 16 de Febrero del presente año, tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede y que hace referencia el presente instrumento público. Ambato a diéciseis de Agosto del dos mil doce.-




DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
ANCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 9887718

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y cinco días del mes de mayo del dos mil doce, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. Rocafuerte y Pasaje Soto, se encuentran reunidos los señores Cristian Gerardo Flores Terán, David Oswaldo Urbina Lloay, y Sebastian Luciano Ochoa Guerrero, todos en su calidad de socios de la compañía **ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA.** de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Cristian Gerardo Flores Terán	US\$100	US\$100	25%
David Oswaldo Urbina Lloay	US\$100	US\$100	25%
Sebastian Luciano Ochoa	US\$200	US\$200	50%
Total	US\$400.00	US\$400.00	100%



En vista de que se encuentran representada la totalidad del capital social de la Compañía se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

1.-Cesion de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Cristian Gerardo Flores Terán y como Secretario de la misma el señor David Oswaldo Urbina Lloay. El orden del día es aprobado por unanimidad.

1.-Cesion de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

El señor Sebastian Luciano Ochoa Guerrero pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder parte de sus participaciones dentro de la Compañía así como la necesidad de el ingreso de un nuevo socio, para lo que cada uno de los socios deberá ceder parte de sus participaciones. Luego de una breve deliberación la Junta General abruaba por unanimidad la cesión propuesta por el señor Sebastián Luiciano Ochoa Guerrero y la incorporación de dos nuevos

socios. La cesión e incorporación de los nuevos socios es aprobada por unanimidad de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	Hernan Marcelo Ochoa Guerrero	80 /	US\$1	80
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	Luis Felipe Almeida Montufar	40 /	US\$1	40
David Oswaldo Urbina Lloay	Luis Felipe Almeida Montufar	20 /	US\$1	20
Cristian Gerardo Flores Terán	Luis Felipe Almeida Montufar	20 /	US\$1	20

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía ECOBRANDING AND CONSULTING ECOBRAND CIA. LTDA. quedaria integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Sebastian Luciano Ochoa Guerrero	US 80,00	US 80,00 /	20%
David Oswaldo Urbina Lloay	US 80,00	US 80,00 /	20%
Cristian Gerardo Flores Terán	US 80,00	US 80,00 /	20%
Hernan Marcelo Ochoa Guerrero	US 80,00	US 80,00 /	20%
Luis Felipe Almeida Montufar	US80,00	US 80,00 /	20%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	100%

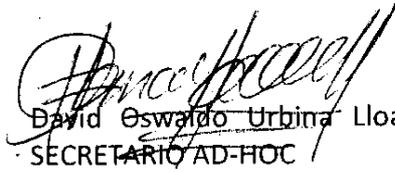
Se autoriza a los Cedentes y Cesionarios para que procedan a perfeccionar los documentos tendientes a la cesión de participaciones acordadas en esta Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

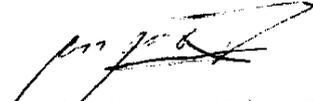
A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.



Cristian Gerardo Flores Terán
AD-HOC



David Oswaldo Urbina Lloay PRESIDENTE
SECRETARIO AD-HOC



Sebastián Luciano Ochoa Guerrero
SOCIO



REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 ESTABLECIMIENTO DE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 LA PAZ

[Redacted]

[Signature]

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 ESTABLECIMIENTO DE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 LA PAZ

[Redacted]

[Signature]

REPUBLICA DE GUATEMALA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 ESTABLECIMIENTO DE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
 LA PAZ

[Redacted]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION

CANTON: CAYAMA PROVINCIA: CAJAMAHA

PUNTO DOMINICAL: CAROLINA CAROLINE
 TELEFONO: 03 01 23 200

[Redacted Area]

ECUADORIAN***** EN: 03011112

CASAYAMA DAVID DOMINGO MARTIN LLOAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TEL: 03 01 23 200

ANGELA MARLENE DOMINGUEZ

AMBATO 03/01/2011

REN 3466249

[Redacted Area]

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION

CANTON: CAYAMA PROVINCIA: CAJAMAHA

PUNTO DOMINICAL: CAROLINA CAROLINE

TELEFONO: 03 01 23 200

[Redacted Area]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CAYAMA

206 989 1

CIUDADANIA 1711509941
 FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO
 FIDELITY/STO DOM DE LOS S DOMINGO DE LOS
 12 JULIO 1985
 C.I. 5091 26195 M
 FIDELITY/STO DOM DE LOS S DOMINGO DE LOS
 5 DOMINGO DE LOS S DOMINGO 1985

ECUATORIANA*****
 ESTUDIANTE
 GERARDO JOSE FLORES H
 FLORES TERAN GERARDO
 19/08/2005
 C.I. 5091 26195 M
 FIDELITY/STO DOM DE LOS S DOMINGO DE LOS
 5 DOMINGO DE LOS S DOMINGO 1985
 C.I. 1509941



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR N° 03/2004
 C.I. 1711509941
 CÉDULA
 FLORES TERAN CRISTIAN GERARDO
 PROVINCIA QUITO
 CANTON AMBATO
 PARROQUIA AMBATO
 FIRMA DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0023 NÚMERO 1802721157 CÉDULA

OSORIO GUERRERO HERNAN MARCELO

TUNGURAMBA	AMBATO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MATRE	ZONA
PARROQUIA	

Cy S.

PI PRIMERA (17) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. **171600239-7**

CUIDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES ALMEIDA MONTUFAR LUIS FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO CHAUPICRUZ

PROVINCIA CHAUPICRUZ

PARROQUIA CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALMEIDA LEGARDA LUIS BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTUFAR ARTEAGA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-28

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 

V2343V3442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0007 **1716002397**
NÚMERO **CÉDULA**

ALMEIDA MONTUFAR LUIS FELIPE

PICKETONA QUITO
PROVINCIA CHAUPICRUZ **CANTÓN**
PARROQUIA CHAUPICRUZ **ZONA**

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA 

COLOMBIA
SANTANDER
MEDIUNAS DEL NOROCCIDENTE
CANTON
1947433

COLOMBIA
SANTANDER
MEDIUNAS DEL NOROCCIDENTE
CANTON
1947433



COLOMBIA
SANTANDER
MEDIUNAS DEL NOROCCIDENTE
CANTON
1947433

635-0023
NUMERO

180221398
CEGLIA

OCHOA GUERRERO SEBASTIAN
LUCANO

TUNUNABIA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

LA ESTREZA
PARROQUIA

ZONA